

DESIGNA COMISION RECEPCION TECNICA DE OBRA MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BARRIO LOS INDUSTRIALES II, ARICA. PROPUESTA PRIVADA N° 025-A/2009.

RESOLUCION EXENTA N°

T 00 T

ARICA, 22 OCT 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; D.L. N° 1305/75 (V. y U.); El Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos, que cuenten con financiamiento estatal; D.S. N° 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas de exención de trámite de Toma de Razón; las facultades que me confiere el D.S. 355/76 (V. y U.) Reglamento Organico de los SERVIU y los Art. 79° y 80° de la Ley N° 18.834 dicto la siguiente :

CONSIDERANDO :

I.- La Resolución Ex. N° 0678 de fecha 14 de Julio de 2009 de SERVIU Región de Arica y Parinacota que contrató con el Contratista JORGE EDUARDO SILVA PACHECO la ejecución de las obras denominadas "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BARRIO LOS INDUSTRIALES II, ARICA" (Código BIP 30074297-0) por un monto de \$ 12.760.869 (Doce millones setecientos sesenta mil, ochocientos sesenta y nueve pesos) , con un plazo de ejecución de 70 días corridos, contados desde el 27 de Julio de 2009, fecha de Entrega de Terreno.

II.- La Carta del Contratista de fecha 05 de Octubre de 2009 que informa el término de la obra y solicita Recepción de las obras.

III.- El Memorando N° 570 de fecha 19 de Octubre de 2009 del Jefe del Departamento Técnico al Director SERVIU Región Arica y Parinacota informando el término de las obras.

He dispuesto dictar la siguiente :

RESOLUCION

1° **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican para efectuar la recepción de la obra individualizada en el considerando I.- de la presente Resolución :

- ARQUITECTO
- ARQUITECTO
- ARQUITECTO

SRA. KATIA CORREA MALDONADO
 SR. ERNESTO MIRANDA ARENAS
 SRTA. MOLLY ZAVALA GODOY

2° **LOS FUNCIONARIOS** mencionados deberán dar cumplimiento a la presente Resolución a contar del 23 de Octubre de 2009 y redactar el Acta de Observaciones si las hubiere, en un plazo de 5 días hábiles. Cumplido los 7 días corridos con que cuenta el Contratista para subsanar las observaciones según el Art. 124 del D.S. 236/02, el Inspector de la Obra deberá verificar su cumplimiento y levantar el "Acta de Recepción de las Obras".

3° **NO OBSTANTE** lo anterior, si el Contratista termina antes del tiempo máximo que le otorgan las Bases, podrá dar aviso por escrito a la Comisión Receptora, para que esta se vuelva a constituir y reciba finalmente las obras del contrato individualizado en el considerando I.- de la presente Resolución.

4° **LA COMISION** designada en el resuelvo 1° procederá en el momento de la Recepción de la Obra a calificar el Contratista en virtud a lo dispuesto en el D.S. N° 127 de 1977, y sus modificaciones posteriores.

5° **EL INSPECTOR** de la Obra deberá estar presente en el acto anteriormente descrito, proporcionar todos los antecedentes y asesorar a la Comisión en todas las materias que se le consulten.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE.



ERIKA DIAZ RIQUELME
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTORA SERVIU REGION DE ARICA Y PARONACOTA (S)

LOV.HGR.MZG.VSC.CLO./
DISTRIBUCION

- Director SERVIU Región Arica y Parinacota (1)
- Departamento Técnico (1)
- **Oficina de Partes** (2)

AL CONTRATISTA

- Jorge Silva Pacheco (1)

La Africana 3273 Barrio AGIMA

A LOS

- Miembros de la Comisión (1 c/u)

Lo que Transcribo a Ud. para su
 Conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALBA TAPIA
 Ministra de FÉ